



LA PLATA,

VISTO que el próximo 15 de junio del corriente año se cumplirán 70 años del inicio de la Reforma Universitaria y

CONSIDERANDO:

que aquellos sucesos en la Córdoba de 1918 originaron una profunda renovación en los contenidos y la metodología de la enseñanza de aquella época, no sólo en esa Universidad, sino que se extendieron por el conjunto de las casas de altos estudios del país;

que el Movimiento Reformista significó además una auténtica transformación en la vida y formas de gobierno de las universidades, al reclamar y lograr su funcionamiento autónomo y co-gobernado democráticamente con la participación de estudiantes y profesores;

que asimismo este ideario trascendió el marco nacional, proyectándose triunfalmente por la amplia geografía latinoamericana, en muchos de cuyos países este evento es celebrado todos los años con júbilo por todos aquellos que pertenecen a los ámbitos universitarios;

que en dos importantes oportunidades anteriores (1968 y 1978, 50° y 60° aniversario de la Reforma Universitaria respectivamente) los festejos programados, que concitaron la adhesión de amplios sectores del quehacer cultural, político, universitario y gremial de todo el país, fueron abruptamente prohibidos por sendos gobiernos de facto, durante los cuales las universidades estuvieron sometidas a intervenciones que pretendieron eliminar de las mismas (al igual que en el resto del país) todo vestigio de vida democrática;

que en los años recientes, con el retorno definitivo de la democracia en la Argentina, el proyecto reformista se ha ido asentando en la comunidad universitaria de toda la nación, con la solidez que le otorga la participación de todos sus integrantes, quienes se desenvuelven en un marco de profunda convivencia y pluralismo;

que lejos de constituir el patrimonio de un sólo grupo, sector o partido, la Reforma Universitaria ha visto ampliado con el correr de los años, el abanico de quienes la sustentan; concientes todos de sus errores y aciertos, pero también de que este modelo aún tiene mucho que aportar para el engrandecimiento de la Universidad y el país;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proceder a la utilización de la denominación "1918-1988, 70 ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA", como símbolo distintivo de

///



///

los festejos organizados por el citado aniversario, bajo la forma de subtítulo, en la realización de toda actividad cultural, científica, académica, de difusión y deportiva, promovidas o auspiciadas por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata y sus Dependencias directas.-

ARTICULO 2°.- En el caso de LR 11 Radio Universidad, dicha denominación se citará en forma oral junto con la propaganda institucional de la emisora.-

ARTICULO 3°.- La presente Resolución comenzará a regir a partir del momento de su sanción y se extenderá por el resto del año 1988.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a todas las Unidades Académicas y demás Dependencias de la Universidad, a la Junta Ejecutiva y a las Secretarías de la Presidencia. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION Nº

252

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA